

CUADERNILLO: CU/JDC/015/2022.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE SALA.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-541/2022.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a primero de julio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Jorge Francisco López Rodríguez en su calidad de actuarios de la Sala Superior; y posteriormente a las quince horas con cincuenta y siete minutos de este día, se recibió otra cedula de notificación a través del mismo sistema electrónico, remitido por Israel Esquivel Calzada, en su calidad de actuario de la Sala Superior, mediante los cuales se hace del conocimiento en el primero a una de las magistraturas de este Tribunal en su calidad de autoridad responsable y en el segunde a este órgano jurisdiccional; en ambos el acuerdo de sala emitido el pasado treinta de junio, por dicha sala en el expediente SUP-JDC-541/2022, cabe señalar, que dicho expediente no guarda relación con ningún medio de impugnación de este Tribunal Electoral, y solo refiere a dos de sus magistraturas.

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y artículo 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Jorge Francisco López Rodríguez y a Israel Esquivel Calzada, en su calidad de actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta.-

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre los escritos de cuenta y su respectivos anexos al cuaderno CU/JDC/015/2022, haciéndolo del conocimiento a las magistraturas de este Tribunal correspondientes, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----